AÑO DECIMO. Juéves 4 de mayo de 1854.—SantaMónica, viuda. NUMERO 105.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

31 de Mayo de	BAROMETRO PULGADAS INGLES.	TERMOMETRO DE FARENHEIT.
A las 8 de la mañana.....	30 12	81
A las 12 del dia.....	30 12	82
A las 4 de la tarde.....	30 10	81

DE OFICIO.

Gobierno. Capitanía General é Superintendencia Delegada de Hacienda de la siempre fiel Isla de Cuba.—Secretaría de gobierno.—Sección primera.—El Escmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta mencionada isla en el vapor correo nacional de S. M. Pizarro, que ha de servir de escuela de cadetes de la Real Armada, ha dispuesto se verifique el viaje de instruccion de dichos cadetes en el corriente mes de mayo, saliendo el dia 23 de dicho mes último para los puertos de Veracruz, Tampico y Nueva-Orleans, segun se anunció en el artículo oficial de 31 de marzo último, y habiendo ocurrido algunas dificultades para verificar el embarque de varios de los cadetes que se hallaban designados para dicho viaje, por no haber podido verificar su incorporacion á este punto, segun se les habia prevenido, por hallarse enfermos, ó por otras causas justificadas, que han sido calificadas por la autoridad militar de marina, se ha servido S. E. mandar que los cadetes que no se hallen en esta plaza el dia 15 del corriente mes, sean dados de baja en el cuerpo, y que se les forme el correspondiente espediente para imponerles la multa de 25 pesos por cada dia de retraso que tengan en incorporarse á este punto, desde el 15 del corriente hasta el 23 de dicho mes último, que la persona que alegue algun motivo de enfermedad para dejar de verificar su incorporacion á este punto, acredite por medio de certificacion de facultativo de la Real Armada, ó de otro nombrado por la autoridad militar de marina, en la cual se esprese la clase de enfermedad que padezca el interesado, y que no le impida absolutamente el viaje, pues en caso contrario se le exigirá la multa de 25 pesos por cada dia de retraso que tenga

MIERCOLES 3 DE MAYO DE 1854.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

Madrid, marzo	26	Nueva-York, *abril*	15
Barcelona, marzo	21	Nueva-Orleans, *abril*	3
Cádiz, marzo	1	Charleston, *abril*	15
Paris, *abril*	1	Méjico, *abril*	1
Londres, *abril*	2	Veracruz, *abril*	4
Liverpool, *abril*	2	Valparaiso, marzo	14

La *Gaceta* de hoy en su parte oficial inserta el notable documento siguiente:

Gobierno, Capitanía General y Superintendencia Delegada de Hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—Obligacion es de los gobiernos en circunstancias graves dirigirse á los gobernados para tranquilizar sus ánimos y esplicarles con claridad y franqueza lo que de otro modo estendido y falsamente comentado, podrin alarmarlos y afectar sus respetables intereses.

Tocame pues hoy la obligacion de desmentir del modo mas solemne en nombre de nuestra reina, cuya autoridad represento en esta vasta provincia de su monarquía, la noticia maliciosamente derramada de un supuesto pacto con una nacion poderosa cuya base seria la emancipacion de la esclavitud en un plazo mas ó menos cercano en recompensa de su eficaz ausilio para la conservacion de Cuba bajo la bandera que la descubrió, la pobló y la mantuvo con grandes gastos por larguísimos años.

Utiles podrán ser, y serán tal vez para nosotros, los ausilios de una poderosa amiga si nos viéramos en el caso, que no es de esperarse, de rechazar la sinrazon de otra que tal vez mas obligaciones tiene para respetar nuestra alianza, contraida en la cuna de su propia libertad. Pero ni nosotros comprariamos ese ausilio á tanta costa ni él es tampoco indispensable para sostener nuestros derechos. Estos cuentan con una escuadra y ejército aguerrido, con la lealtad de la inmensísima mayoría de los vigorosos naturales, ante la cual es despreciable la gárrula y vergonzante guerra de cartas y mentiras para que solo sirven un centenar de corrompidos revoltosos, y por fin con la justicia de nuestra causa y con la fuerza que da á los buenos la defensa de su hogar, de su ley y de su Dios, que ha fijado aquí huracanes y enfermedades para los estrangeros enemigos y tanto ánimo en nuestro corazon como sufrimiento en nuestros cuerpos españoles.

Esa invencion detestable es pues falsa de todo punto, ofensiva para nuestro honor y nuestra gloria, la mas opuesta á los sentimientos de la Reina, y yo la rechazo ahora en su augusto nombre como un atentado contra la prosperidad de este suelo, y que ni hoy ni nunca habrá de consumarse mientras la Providencia no estinga en todos los pechos castellanos el sentimiento santo de la justicia y el respeto por la legítima propiedad adquirida.

Pero si esto es justo, y jamás se apartará de ello el gobierno, llenando sus deberes, tambien los habitantes de Cuba tienen otros no menos sagrados que llenar cumpliendo con las leyes. Tambien es tiempo de decirlo al siervo criollo mas dulce su vida que la del blanco que con otro nombre se fatiga en Europa. Y sobre todo tambien ha llegado el dia de acabar para siempre ese mercado infame de Africa, pábulo de la mas bárbara codicia, sepulcro de todo sentimiento de virtud en el pais que lo tolera, mancha de toda frente blanca y deshonra completa de la humanidad.

El gobierno está resuelto á terminarlo á todo trance. Ni habrá ya subterfugio ni hipócrita superchería que baste á contenerle en ese camino, indispensable para guardar la dignidad que le toca. ¿Cuales son ya hoy los pretestos que se alegan para seguir en ese tráfico vergonzoso? ¿La necesidad de los brazos cuando el gobierno ha facilitado los medios de sustituirlos en abundancia? ¿La calidad de los trabajadores cuando por todas partes se están recibiendo de los hombres honrados las mejores noticias de la útil laboriosidad de los nuevos colonos? ¿O no será que siendo ellos los mismos á unos prueban bien y á otros mal segun la estension de la codicia de cada uno? Sí: ya no hay otra razon que el vil interés, y no el de los propietarios incendados que cultivan la tierra sino el de los traficantes avaros que han de obtener un millar por cada ciento aunque lo arranquen de la carne de sus semejantes. Los primeros pueden cambiar por sus ganancias del dia, rápidas, pero inseguras, otras tal vez menores por lo pronto, pero mas firmes y duraderas, que pasarán á sus hijos y á sus nietos sin estinguirse como las presentes en una sola generacion, y antes consolidando y hermanando así la verdadera riqueza con la religion, las leyes, las costumbres y la felicidad privada y pública en lugar de las presentes artificiales fortunas y de la perpétua alarma y desconfianza que las circunda. Los segundos son los que no pueden cambiar por cosa alguna la monstruosa usura de sus provechos y por eso no encuentra su corazon nada que pueda sustituirse, y su imaginacion mucho que inventar para fascinar con pretendidas ventajas. A ellos ¿que les importan la fé, la ley, el honor de su gobierno? Es á este á quien toca pues ocuparse de ese cuidado. Basta de introducciones fraudulentas, cuya represion es hoy constante perturbacion del que manda. Ya no puede durar mas tiempo el espectáculo de la impotencia de la autoridad, de cuyo esfuerzo se burlan la codicia y el vicio, y la impunidad de unos pocos capitalistas que anteponen su interés privado al honor nacional, altamente comprometido.

Considerando por tanto lo que las circunstancias han variado con la Ordenanza para la admision de colonos y que es imposible conservar por mas tiempo en la fuerza y espíritu que hasta aquí se le ha dado el artículo 9º de la ley penal de 4 de marzo de 1845, he dispuesto que sin perjuicio de otras aun mas trascendentales medidas cuya aprobacion aguardo de S. M. se observen desde 1º de agosto próximo venidero las que se determinan en los artículos siguientes, que publico como bando para general conocimiento de todos, y que circulo á las autoridades y justicias de la isla para su oportuno cumplimiento.

Artículo 1º Dentro del mes completo en que se haya hecho un desembarco de bozales la autoridad está facultada á entrar en las fincas de toda clase que le fueren sospechosas y podrá pasar lista á la dotacion y recorrer y examinar aquellas como tuviere por conveniente, aunque evitando todo aparato de fuerza si no encuentra resistencia abierta, y cuidando de no hacer acto alguno que pueda rebajar á los ojos de los esclavos el prestigio de sus amos ó administradores.

Art. 2º Para que pueda probarse de un modo claro y preciso que no de lugar á la detentacion, como en el dia, la procedencia de los esclavos, único medio de cumplirse lo dispuesto en el art. 9º de la ley de 4 de marzo de 1845 ya citado, que previene no se proceda ni inquiete en su posesion á los propietarios de ellos con pretesto de su procedencia, la autoridad local todos los años desde 1º de agosto, en que terminan las zafras, formará los padrones de la dotacion de las fincas con espresion de los nombres, nacion, sexo y edad de los esclavos, dando un duplicado al dueño ó administrador firmado por ambos, siendo obligacion del último participar al primero dentro de tercero dia así las bajas como los aumentos que sobrevengan en aquella, manifestando el título y persona de que procedan las adquisiciones, y en su caso las enagenaciones de los negros, en la inteligencia que todas estas operaciones se han de hacer de oficio y sin gasto alguno para el propietario.

Art. 3º Los negros que fueren hallados en una finca y no estuvieren comprendidos en el padron se embargaran y declararán libres previos los trámites correspondientes siempre que sean bozales, quedando sujetos los detentadores á las penas impuestas á los ausiliadores y encubridores de este prohibido tráfico: pero si de su exámen resultare no ser bozales se devolverán á sus dueños, imponiendo á estos la multa de cincuenta pesos por cada negro que se encuentre de mas en la finca, y de que no haya dado parte al pedáneo conforme á lo dispuesto en el art. 2º

Art. 4º Los Gobernadores, Tenientes Gobernadores ú otras autoridades civiles en cuyo territorio se haga algun desembarco de bozales y no lo pongan en conocimiento del Gobierno Superior tan luego como llegue á su noticia, y en todo evento antes de las 24 horas de ocurrido, quedarán por este solo hecho separados de sus empleos si no resultaren contra ellos cargos de otra especie, en cuyo caso sufrirán además las penas que por el tribunal competente se les impusieren.

Art. 5º No siendo posible que se realice desembarco alguno sin connivencia de los pedáneos, ó á lo menos sin que de su parte haya una culpa lata equiparable por las leyes al dolo, quedarán aquellos en cuyo territorio se verifique, si no aprehendieren todos los bozales, incursos por aquel solo hecho en la pena de privacion de empleo é inhabilitacion para obtener otro alguno

Art. 6º y último.—Los que se ocupen, grandes ó pequeños, en el prohibido tráfico de esclavos serán espulsados gubernativamente de la Isla por término de dos años, conforme á las facultades que me confieren las leyes de Indias, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda caberles en las causas que se formen si se probase su connivencia.

Habana 3 de mayo de 1854.—*El Marqués de la Pezuela.*,

La cuestion que se ventila en el adjunto documento, y cuya entidad con relacion al movimiento mercantil de la plaza no puede á nadie ocultarse, habia sido ya presentada en nuestras columnas bajo diverso punto de vista. Esta sola razon nos obligaria á darle cabida en nuestro *Diario* si no mediaran otras muchas, como son nuestro perfecto desinterés en la materia y el favor que se nos confiere en elegirnos por instrumento de un razonado debate.

Sres. Redactores del Diario de la Marina.

Muy Sres. nuestros: Agradeceremos á Vds. debidamente se sirvan insertar en su apreciable periódico la adjunta contestacion, que tanto se ha retardado á nuestro pesar por la ausencia en el campo de uno de nosotros.

De Vds. atentos S. S.—*José Manuel Espelius.—Joaquin Pedroso y Echeverria.—Julian Zulueta.*

Escmo. Sr. y Sres.:

El acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva de esa Compañía el dia 2 del corriente, impresa en el *Diario de la Marina* del 8, saca á luz las razones que han influido en sus miembros para desestimar la representacion que á fines del mes próximo anterior tuvimos la honra de dirigirles en fuerza de quejas debidas si no en todo en mucha parte al sistema de pesar los frutos á su entrada en los almacenes de Regla. La publicidad inusitada del acta, que por cierto no dispuso la Junta, parece indicar el deseo de buscar en ella un antídoto al daño que haya podido causar nuestra insinuacion, puramente privada, dando así un aspecto de difamacion, ó cuando ménos de ligereza, á lo que solo llevaba un objeto conciliador, y como ni una ni otra suposicion puede sernos satisfactoria nos permitirán V. E. y V. S. S. valernos tambien de la prensa para esponer algunas ideas que rectificando los conceptos del acta citada restituyan su valor á la primitiva queja de que fuimos órganos.

Enojoso y por demás inútil sería empeñarnos en disputar con el Sr. Director de los Almacenes de Regla que los buques de cabotaje pierden hoy un tiempo precioso mientras les llega el turno de descarga, contribuyendo á aumentarlo el sistema de pesar las cajas de azúcar á su entrada: los únicos que pueden decidir la cuestion son los dueños y patrones de los barcos y á ellos apelamos para que nos contradigan si lo merecemos. Ellos tambien dirán si antes de la fusion de las dos compañías de almacenes no es cierto que con muy pocas escepciones descargaban en el dia en los muelles de la primera todos sus buques que llegaban antes de las dos de la tarde. No negaremos que en el año de 1851 padeciesen alguna demora, mas reconózcase tambien en honor de la verdad que fué cuando llegó la ecsistencia á 137,000 cajas y solo se contaba con 16 almacenes de 80 y 4 de 100 varas de largo al paso que hoy dispone la actual empresa de los mismos y además de otros 13 de 100 varas con capacidad proporcional entre todos para una ecsistencia de doscientas cincuenta mil cajas, muy distante por cierto de la efectiva en la actualidad. Por otra parte conviene rectificar un error en que sin duda ha incurrido el Sr. Director por fiarse tan solo de su memoria al asegurar que en el citado año de 1851 la demora de los buques costeros llegó á tal estremo que fué necesario á los estractores llevar cundrillas á los almacenes para sacar sus frutos, pues si ausilia sus recuerdos con los datos que pueden suministrarle los libros de la primera empresa hallará que tal cosa sucedió por pocos dias en el año anterior de 1850 no en fuerza de la afluencia de cargas sino de la epidemia del cólera, que tan funestos estragos hizo en aquella localidad, obligando á que con fundado temor se retirasen los peones alquilados, y á que la misma Compañía repartiese los propios en las estancias circunvecinas para salvarlos del contagio.

Por lo que hace á las alturas triples de las togas confesamos que no concebimos lo que ha querido significar el Sr. Director, pues si tomamos por base la ecsistencia de cajas en las épocas á que se refiere hallaremos que no llegando ni con mucho la del corriente año [190.288 cajas] al duplo de la del próximo antecedente [110.548 cajas] mal podrán elevarse las togas á triple altura dado que lo permitiese el patal de los almacenes, á lo que se agrega que no todas las togas se completan por razon de ventas y separaciones de marcas.

Si pues la demora de que nos quejamos no proviene esclusivamente de la mayor entrada de frutos, ni de su gran ecsistencia, puesto que se han aumentado mas que proporcionalmente la capacidad y los brazos para recibirlos, forzoso será que lo busquemos otras causas y aquí tropezamos con los entorpecimientos del peso á la entrada. Las cajas de azúcar se reciben en el muelle, de donde se trasladan á los colgadizos, esperándolas allí por sus clases é ingenios: empero este trabajo es perdido, porque en seguida principia el peso, revolviendo lo que antes estaba separado é imposibilitando no solo el tránsito y movimiento de entrada y salida sino tambien al dependiente el contar con ecsactitud las partidas de azúcar que le corresponden despues que ha concluido el buque su descarga. Sucede además que no todo lo que se recibe en el dia puede pesarse é introducirse en los almacenes, quedando siempre multitud de cajas en los colgadizos espuestas innecesariamente á hurtos y averías ó caso de llover con viento por la noche, cuyo sobrante embaraza el único local espedito para recibir las que entran al siguiente dia en términos que á ocasiones las cajas traidas por un buque permanecen en los cgadizos hasta su siguiente viaje, mezclándose con las anteriores las nuevamente llegadas y dando lugar á cefusiones y errores en su clasificacion y conteo.

Tamaños inconvenientes bastarian para desmerecer el nuevo sistema; mas no son estos únicos que lo acompañan. La ecsactitud en la operacion que se atribuye al peso á la entrada desaparece cuando se sepa que el único responsable de ella es un *empleado* en el sentido que se da en el acta esta palabra sino el *negro pesador*, quien temeroso de las consecuencias si el estractor repesa las cajas á la salida echa por lo regular el peso mas corrido de lo que debiera con perjuicio del hacendado. A veces tambien canta el pesador un número y el dependiente marca otro, ya porque no lo oyó bien, porque se distrajo ó porque no pudo marcar tan pronto como es necesario para ir á la par del pesador, dejando una caja intermedia cuyo peso no recuerdan ni uno ni otro al marcarla, ya en fin porque cansados tant dependientes como negros de estar de pié en esta opracion molestísima desde el amanecer hasta que oscurece, sin mas descanso que las horas de almuerzo y comida, no se hallan ciertamente en condiciones favorables para ser ecsáctos. En el sistema anterior de pesar á la salida del fruto como la operacion no durab en el mayor número de partidas sino hasta las nueve de la mañana, prolongándose solo en algunos hast las dos de la tarde, los empleados y negros no se cansaban tanto y había lugar de rectificar cualquier equivocacion entre el dependiente que recibia y el dependiente que entregaba. De esta manera había dos individuos de intereses opuestos que intervenian en el peso, teniendo la órden el de los almacenes, so pena de una multa que se hacia efectiva, de estar precisamente de pié detras del pesador para cerciorarse de que cantaba acorde con la romana, y cuidando de confronta el pilon de esta, cuyo número se le hacia apuntar en el cuaderno del peso.

No son en nuestro concepto mas fundadas las demás ventajas que se atribuyen al nuevo sistema. En efecto en cuanto á que se eviten cuestones por poco peso de las cajas, pues está á la vista al hacerse los reconocimientos, nos remitimos á los dependientes de las casas de comercio, los cuales al reconocer una partida de azúcar no se ocupan de ver el peso marcado, pues las mas de las veces aunque lo pretendiernn no lo conseguirian por escasez de luz entre las tongas. Por otra parte el comprador no hace adelantos sino arreglado al peso de 16 arrobas netas por cada caja, de manera que aunque tengan mas no por eso adelanta sobre ellas mayor suma, y por lo que respecta á las faltas de peso, esto es, las que no alcanzan las 16 arrobas netas, es práctica antigua y sobradamente conocida rebajar 4 reales fuertes por cada una.

Ya que segun creemos haber demostrado son en mucha parte ilusorias para el depositante y para el comprador las ventajas del peso á la entrada, puesto que causa demoras, está sugeto á errores y por lo tanto no escusa el repeso á la salida, veamos ahora si proporciona siquiera alguna economía á las empresas de almacenes comparado con el antiguo método de la primera. Desde luego nos parece que el Sr. Director aventura un cálculo sobrado difícil de comprobar con la práctica al asegurar que 15 ó 20 hombres bastan para pesar con facilidad todo el número de cajas que se recibe diariamente. Segun sus mismos datos las cajas entradas en el mes de marzo corresponden á 5367 diarias, de manera que pudiendo formarse únicamente cinco cuadrillas de pesadores con los 20 hombres que el asigna á esa operacion tendrá que pesar cada una de ellas 1073 cajas, resultado que calificamos de imposible, y que no titubeamos en rebajar á la mitad teniendo en cuenta las frecuentes interrupciones por diversas causas, y que parte del suelo de los colgadizos es de tierra muerta y movediza, donde cuesta á los peones infinito trabajo y esfuerzo volteir las cajas para llevarlas al peso. En esto, y mas aun en lo que hoy mismo está pasando en los almacenes de Regla, nos fundamos para decir que se necesita el duplo cuando menos de los brazos que el Sr. Director dedicen á la operacion del peso, y que podrian destinarse con ventaja y economía al recibo, introduccion y entongadura de los frutos.

En el sistema adoptado anteriormente por la primera compañía para la estraccion solo se empleaban nueve hombres, incluso el pesador, y se despachaba con la misma prontitud que si ya estuviesen pesadas las cajas, pues la demora no consiste en el acto de pesarlas sino en él de bajarlas de las tongas: mas ahora se necesitan para el mismo objeto once hombres, esto es, cuatro que pesan á la entrada y siete á la salida, incluyendo el barrenador para sacar las muestras, con lo que tenemos un ahorro de dos hombres en cada cuadrilla, ahorro que sube de punto si como está sucediendo se pide que se repesen las cajas.

Empero nada hará constar tanto la diferencia entre el costo de uno y otro sistema como el siguiente raciocinio. En el mes de marzo del año próximo anterior tuvo la primera compañía un movimiento en la entrada y salida de 100.000 cajas de azúcar que desempeñó con 189 hombres: la actual empresa con un movimiento de 175.000 cajas en el mismo mes del corriente año deberia haber empleado en proporcion 330; mas lejos de ser así publica el acta de la Junta directiva que ocupa cerca de 500 *hombres*; ¿podrá dudarse aun á cuál de cual sistema se inclina la balanza de los gastos? La diferencia es demasiado palpable y resalta mas todavía si se considera que entre los 189 hombres empleados por la antedicha compañía no hubo ninguna de esas cuadrillas de blancos que hoy entregan á razon de 4 y 4½ pesos el ciento de cajas, las cuales á parte de lo gravosas que son para la empresa equivalen á un aumento en el total de los 500 brazos puesto que á su natural inteligencia reunen mayor estímulo, y tanto mas ganan cuanto mas trabajan al paso que la dotacion esclava carece de ese aliciente y trabaja en sentido contrario.

Lo espuesto demuestra que para apreciar en su justo valor el mérito del antiguo y del nuevo sistema hubiera convenido atender á algo mas que á las esplicaciones verbales del señor director, con lo cual se hubieran convencido los señores de la Junta directiva de que no estaban del todo informados en lo que pasa. Comparen en efecto, si gustan, los jornales invertidos por la primera y segunda compañía en los años de 1852 y 53; comparen asimismo los sueldos que se pagan de mas y mayores actualmente por empleados para el peso con los que en proporcion desembolsó la primera compañía en el año próximo anterior y el resultado dirá á V. E. y V. S. S. con mas elocuencia que nosotros si debe sostenerse por mas tiempo un sistema que demora al barquero, que no favorece al depositante ni al comprador, que entorpece las operaciones, que está muy espuesto á inecsactitudes, y que por último es gravoso á la misma empresa de almacenes. Parécenos que la importancia del asunto merece que cuando menos se ocupe de su ecsámen una comision de accionistas y depositantes; mas si contra toda espectativa nuestras razones y los hechos citados encuentran la misma suerte que nuestra representacion anterior apelaremos en ese caso á un medio mas eficaz é invitaremos á los señores hacendados depositantes que quieran cerciorarse de la ecsactitud del peso á la entrada, que tanto se les recomienda, para que pasen á los Almacenes de Regla de 6 á 9 de la mañana, hora regular de la estraccion, y hagan pesar á su presencia y con escrupulosidad algunas cajas de las que estén actualmente estrayendo, y *que no esté repesando el comprador* por considerarlas ecsactas, ordenando al pesador que coloque el pilon en la romana donde designe el número marcado en la caja: el resultado les dará á conocer á que deben atenerse.

Dios guarde á V. E. y V. S. S. muchos años. Habana y abril 15 de 1854.

FRANCIA.—En el *Moniteur* de Paris se lee el adjunto párrafo tomado de la seccion oficial:

"*Palacio de las Tullerias, abril 5.*—El Emperador recibió hoy en audiencia particular á Mr. Hubner, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. I. y R. el Emperador de Austria, quien tuvo el honor de entregar á S. M. I. una carta de su soberano."

Una correspondencia particular cuya autoridad sobre ciertos puntos es bien conocida, añade con este motivo los siguientes comentarios:

"Fácil es de comprender que semejante anuncio, publicado por el órgano oficial en el momento mismo en que la atencion de Europa se halla fija en el Austria, despertaria en el ánimo público sumo interés y suma curiosidad. Cada cual se ocupó con empeño en hacer conjeturas respecto á su significado, siendo el comun parecer que se trataba de alguna importante comunicacion enlazada con los asuntos del dia.

"El resultado de las pesquisas que entablé en mas de un punto donde se tienen por lo general buenas noticias ya de acuerdo con dicha hipótesis, y tambien con el contenido de mi carta de ayer, dimanado de una persona á quien creo enterada de la carta que menciona el *Moniteur*. He oido varias versiones, pero aun cuando se diferencian en algunos puntos la sustancia de todas es idéntica. Al mismo tiempo debo añadir que segun la creencia general los asuntos en discusion se trataron con mayor amplitud que en el propio documento en la conferencia á que dió lugar su entrega. Pero ya sea en la carta ó en la conversacion con el ministro austriaco he aquí, á lo que se refiere, cuales son los puntos cardenales: 1º Aprobacion por parte de Austria de la política y medidas adoptadas por los gobiernos inglés y francés hasta el último momento: 2º Esplicaciones sobre las causas dimanadas de la diversidad de los intereses alemanes que le han impedido hasta ahora al Austria obrar con mayor decision, y 3º Esperanzas insinuadas si ya no una promesa formal dada de que dentro de un plazo no muy lejano cobrará el Austria una actitud mas imponente. *El plazo no muy lejano* deberá referirse á alguna condicion y esta condicion se supone que consista en la ulterior internacion de las fuerzas rusas en el territorio otomano. En verdad añaden que segun se especifica en la carta ó en la conversacion mientras los rusos permanezcan á la márgen izquierda del Danubio continuará el Austria manteniendo su neutralidad, pero tan luego como pasen dicho rio enviará el Austria un ejército de observacion á las fronteras de Servia y Bosnia y si atravesaren el Balkan entonces el Austria cooperará con Inglaterra y Francia.

"Observarán Vds. que esta relacion corrobora en todos los particulares de entidad aquella parte de mi última carta relativa al mismo tema, y cuyos asertos me fueron comunicados (segun antes dije) por cierto individuo de mucho peso. Si el Austria le ha apoyado ó no cosa es que no me atrevo á afirmar, pero sí diré que tampoco se ha perdido toda esperanza con respecto á Prusia, pues hay indicios de que quizá cobre aquella potencia antes de mucho la actitud propia de una nacion independiente y poderosa. He oido asegurar hoy bajo la fé de una carta de Berlin escrita por un distinguido personage que cuando las cosas lleguen á cierto estremo (con el cual, dicho sea de paso, están ya tocando) Prusia no tomará partido contra Francia é Inglaterra. Durante algunos dias pasados los negocios tuvieron un aspecto sombrio, pero hoy todo aparece color de rosa y reina gran confianza en la union de las cuatro potencias contra el comun ofensor."

CRONICA PENINSULAR.

Madrid 30 de marzo.

Hoy saldrán para Toledo los Sres. generales Córdoba, Salamanca, Gándara y Bayo con el objeto de

Tanto él como las demás autoridades, que recorren las calles de aquella parte de la ciudad dando pruebas del mayor celo y con el fin de mantener el órden dirigieron la palabra á las masas, manifestándoles que se retirasen pacíficamente á sus casas, asegurándoles á la vez que no los abandonarian, antes al contrario escucharian siempre con benevolencia sus quejas, cuales atenderian en el círculo de la ley.

Aun cuando la fuerza militar tuvo que hacer uso de las armas á las primeras horas de la noche, reinaba la mayor calma y tranquilidad, que asimismo continua que no sen turbada, pues que las clases de la sociedad esperimentan los perjuicios que, antes trastornos arrastran tras sí.

Si hoy nos fuese dable, al dirijir estas líneas á laboriosa clase obrera, hacer comprender á la multitud y sosiego, despues de adquirido el cual les sea fácil esponer sus quejas, quejas que de seguro dejarian de recibirlas las autoridades con el interés con que miran los asuntos de la fabril é industriosa Cataluña.

Barcelona 1º de abril.

Segun tenemos entendido la autoridad ha dispuesto que se difiera para el segundo domingo de abril el solemne acto del sorteo para el reemplazo del ejército.

—Se ha mandado suspender la procesion del próximo domingo de Pasion.

CRONICA LOCAL.

Vacuna.—Mañana juéves se administrará en la sacristía de la iglesia de Guadalupe de once á una del dia.

Beneficio.—Recordamos á los afectos al espectáculo nacional que mañana juéves se verificará en el teatro de Villanueva la funcion á beneficio de D. Antonio Vireli, actor característico de la compañía de aquel coliseo uno de los que mas simpatías gozan entre el público. Véase el programa de la funcion en su lugar correspondiente.

Curiosidades.—Las musas inspiran á los poetas, que si bien se miran los poetas del dia invocan pocas veces á las que beben en la fuente Castalia, donde proviene acaso esa falta de inspiracion que tan comun en la generalidad de las composiciones. El bello secso á su vez inspira á muchos de los dedicados á establecimientos que encierran algo del dominio dicho secso, por lo cual cada dia vemos nacer espresamente encargadas al estrangero para utilidad ó recreo de las elegantes de la capital. Al número de esos inspirados pertenecen los dueños de la acreditada gran fábrica de cigarros "La Honradez," que deseosos de corresponder á la proteccion que las bellas fumadoras les dispensan han mandado traer especialmente de Paris curiosos y elegantes envases de cada una cajetilla y propios para el tocador ó el retrero de un jóven. Entre esos envases de caprichosos cordamos libros, baulitos, globos, cartucheras, con espejo interior y una linda flor de bulto en la tapa, petacas de paja con adornos de seda, cesticos todo delicadamente trabajado y con la marca del establecimiento. Un pretendiente (de amores) que regale á su pretendida una media docena de esos curiosos, á lo que se presta el mínimo precio de ellas, alcanzará á no dudarlo el momento de ser feliz, y si no es afirmará su conquista, porque bien sabido es que el amor mas se nutre de frivolidades que de cosas graves. Así pues recomendamos á los enamorados esos lindos envases sin que por eso dejemos de recomendarlos tambien, y muy eficazmente, á aquellas de nuestras lectoras que no sean estrañas al placer de fumar un cigarro de los esquisitos de dicha marca.

La despedida de Silvano.—Este es el título de la sentida cancion que acaban de componer los jóvenes Enrique Gronlier, de quien es la letra, y don Simon Boudet, que ha escrito la música, y que la ha dedicado á una de sus amigas. Hemos oido elogiar dicha cancion y parece que pronto saldrá á luz litografiada. Mucho se alegrarán de ello las filarmónicas.

Traslacion.—El acreditado salon de las modistas baneras titulado "El Espejo de Paris" se ha trasladado últimamente de la calle de O-Reilly número 6 á la misma calle número 25, entre las de la Habana y Compostela. El crédito que este establecimiento ha adquirido entre el bello secso por el esmero, prontitud y equidad en los trabajos del ramo y lo al corriente que están las apreciables modistas de las últimas novaciones de la moda en la capital francesa hacen que "El Espejo de Paris" sea justamente considerado como uno de los primeros establecimientos de su clase en la Habana.

Nuevo callista.—En su lúgar correspondiente se hallará el anuncio del señor Emile Hernu, discípulo é intérprete que fué de Mr. Levi. El nuevo callista se compromete á hacer todas las operaciones de su profesion segun el mismo método de su antecesor, y lo que es mejor aun, á precios mucho mas moderados. Estamos seguros de que con tan buenos antecedentes el jóven señor Hernu tendrá bien pronto una numerosa clientela.

Las manos de Clara.—Con este nombre ha compuesto una contradanza para piano la señorita doña Celia Huydrogo, dedicandola á su amiga la señora doña C. A. de B. Parece que se litografiará y se dice que la composicion hace honor á la autora.

Cuestion de Oriente.—Esta famosa cuestion es hoy el tópico de las conversaciones á todas horas, en todos lugares y entre todas clases de personas, pero bien puede asegurarse que á ninguna de ellas le habrá pasado por la mente el modo de ver de muy cerca esa cuestion sin salir de la Habana, cosa bien difícil al parecer y muy sencilla sin embargo. Desde el momento que nuestros lectores lo quieran podrán palpar materialmente la "Cuestion de Oriente" solo con dirigirse á la calle del Aguila, esquina á la de San Miguel, donde se acaba de abrir un establecimiento con aquel título. Esa "Cuestion de Oriente" no solo es tan dura de resolver con palabras como la otra, supuesto que la casa es de mamposteria, sino que tambien como ella es una cuestion de *cañones, trabucos y humo*, porque el tal establecimiento, á lo que pudimos ver, está dedicado á la elaboracion del rico *cohiba*. Si Bufon viviera colocaria hoy á los establecimientos de la Habana entre las aves de rapiña por el afan y la prontitud con que cojen los sucesos del dia para transformarlos en títulos.

FOLLETIN.

respiracion para no turbarla.

Al cabo de media hora se levantó bruscamente Lau-

comenzar un minué.

Al mismo tiempo hizo dar unas vueltas al brazo, sonrió con sonrisa é inclinó ligeramente la cabeza

lencio reprimió un ligero movimiento de despecho y continuó:

En cuanto á lo que respecta á la ciudad no están

tenia en el bolsillo.... Dios le tenga en su santa gracia. Con su herencia ha sido que he podido abrir tienda.

chosa hay